

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

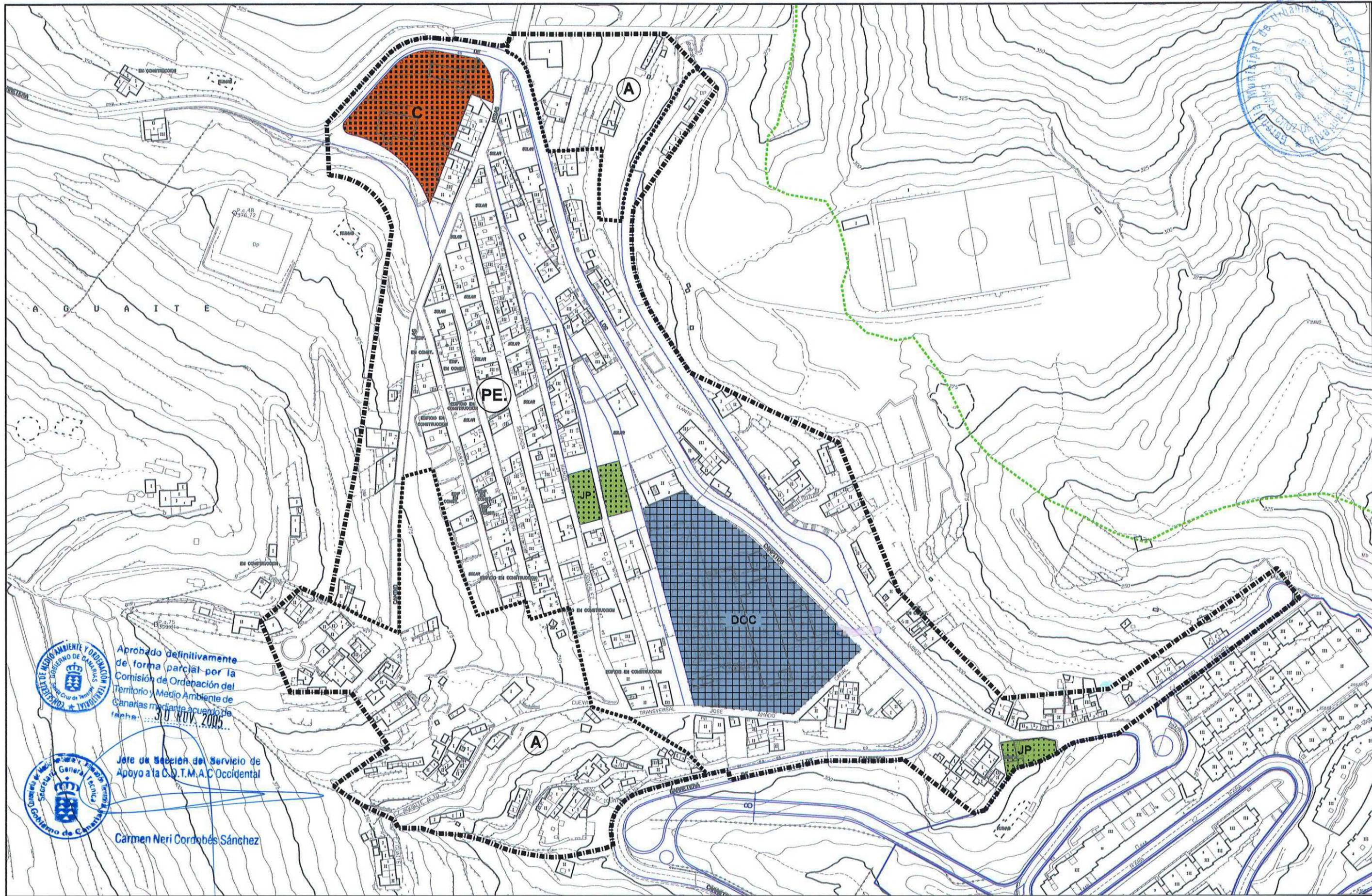
Escala: 1/2000

ÁMBITO: Las Colinas

ÁREA: Los Campitos

FICHA
LC - 15

HOJA
1 de 2



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 30 NOV. 2005



Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Las Colinas

FICHA
LC - 15

ÁREA: Los Campitos

HOJA
2 de 2



CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Urbano no consolidado (SUC) en el ámbito A y urbano consolidado (SUC) en el resto.

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: Plan Especial de Ordenación y Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo).

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Objetivos:

- Mejorar de las condiciones de accesibilidad del sector.

- Completar las dotaciones comunitarias y de espacios libres de uso público.

- Resolver la conexión entre la Carretera de Los Campitos y la de Ifara.

Instrucciones:

- El Plan Especial concretará los usos de las parcelas que se reservan para equipamiento, tratando de compatibilizar las distintas necesidades.

- Fijará las alineaciones en el tramo de Carretera que va desde el Centro Docente hasta el antiguo Colegio.

- Resolverá la terminación de las distintas calles de ladera, posibilitando el giro o la intercomunicación entre ellas.

- Habilitará los mecanismos de gestión para la consecución de espacios libres públicos en las zonas que se señalan.

- Resolverá la conexión con el Área de Ifara.

Normativa Transitoria: Mientras no se apruebe el Plan Especial a que se remite la ordenación del área, para aquellos casos en que no se dificulte la ejecución del Plan, será de aplicación la Normativa del Suelo Rústico (Asentamientos Rurales) para áreas de Edificación Cerrada, considerándose a dichos efectos como red viaria Básica la formada por la carre-

tera y las calles primera, segunda, tercera y cuarta.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC): Residencial Colectiva Cerrada.

Usos Prohibidos:

- Industrial:
 - Clase A (Industrias) y Clase B (Talleres Industriales) en Categorías 1ª y 2ª.

- Terciario:
 - Clase B (Comercial) en Categorías 4ª y 5ª.
 - Clase C (Oficinas) en Categorías 2ª, 3ª y 4ª.
 - Clase D (Salas de Reunión) en Categorías 3ª y 4ª.

Tipos Edificatorios: Según Plan Especial.

Edificabilidad: Altura máxima: Dos plantas.

La edificabilidad máxima en el ámbito del Plan Especial será de 1 m²/m².